

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal de Gallegos del Río para el ejercicio 2016, adoptado en la sesión plenaria celebrada con carácter ordinaria el día 29 de julio de 2016, y dado que no se presentaron reclamaciones queda definitivamente aprobado el presupuesto municipal del Gallegos del Río para el año 2016, publicándose un resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	71.600,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	41.500,00
4	Transferencias corrientes	159.800,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>274.900,00</i>

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	56.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.400,00
3	Gastos financieros	100,00

R-201603354

Capítulo	Denominación	Importe euros
4	Transferencias corrientes	25.600,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Inversiones reales	90.000,00
7	Transferencias de capital	3.300,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>274.900,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de la Entidad.

Personal funcionario:

- Secretaria-Intervención.
- Grupo A1.
- Nivel 24.
- Plaza agrupada con Vegalatrave de Alba.

Personal laboral temporal:

- Denominación: Operario de servicios múltiples.
- Plazas: Una.

- Denominación: Oficiales de construcción.
- Plazas: Tres.

- Denominación: Peones de construcción.
- Plazas: Cinco.

- *Total plazas: Diez.*

Contra la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2016, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del R.D.L., de 5 de marzo.

Gallegos del Río, 30 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa.